

### **1. Datos de identificación de la organización.**

La Fundación Vive con Bienestar identificado con NIT 900819453-4, gestiona los servicios del área de salud con presencia en los departamentos de Caldas, Risaralda, Antioquia, Tolima, Chocó, Valle del Cauca y Quindío, la cual tiene como misión, ofrecer una alternativa para acceder a los servicios de salud de manera oportuna y con alta calidad. Actualmente cuenta con sede principal en la ciudad de Manizales en la Calle 49 # 26-36, piso 1.

### **2. Alcance de la política**

Esta Política de No discriminación, inclusión social y equidad aplica para todas las áreas de la Fundación Vive con Bienestar, actuales y nuevos colaboradores que se incorporen a la organización, talento humano de prestación de servicios actuales y futuros contratistas, aliados estratégicos, aliados operativos, proveedores y para la población externa vinculada a la organización. Todos los aliados nacionales e internacionales de la organización, se acogen a la política.

### **3. Definiciones**

Términos aplicables a la Política de No Discriminación, inclusión social y equidad para la Fundación Vive con Bienestar que se contemplen dentro del objetivo de la misma, tales como:

- **Inclusión social:** Tener en cuenta a las demás personas desde sus diferencias y contextos, hacer parte de todos los escenarios sin importar sus condiciones ni credo, es reconocer, dar oportunidad y valor a las personas como sujetos, sin importar sus condiciones de vida menos favorecidas frente a lo que socialmente es reconocido como normal.
- **Equidad:** actuar con justicia, reconociendo en el otro sus méritos, capacidades y cualidades en su ámbito personal y laboral.
- **Discriminación:** trato desigual hacia una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, diferencias físicas, políticas, de sexo, de edad, de condición física o mental, orientación sexual.
- **No Discriminación:** Respetar las condiciones, gustos y preferencias, no actuar y expresar palabras que puedan vulnerar las elecciones de las demás personas, es darle un trato igual a una persona no importando su raza, su religión, sexo o ideas política.
- **Justicia social:** Actuar con objetividad, respeto y equitativamente sin importar el rol o la condición que posee la persona. Reconocer al ser humano como ser integral desde todas las dimensiones humanas (física, social, espiritual, cognitiva, comunicativa, estética,

emocional y ética) y realizar acciones que posibiliten el bienestar de un conjunto de personas.

- **Violencia:** cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.
- **Cultura:** conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.
- **Discapacidad:** falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona.
- **Sexo:** conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.
- **Género:** conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres.

#### 4. Declaración de los principios rectores:

- Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para el talento humano y para las comunidades rurales y urbanas de influencia.
- En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes..
- Fomentamos un ambiente laboral de respeto y equidad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro talento humano, por lo que contamos con el programa de bienestar, la política de compensación e incentivos del talento humano. Bive, no hace diferencia alguna para los programas de bienestar, ni roles entre empleados o empleadas.
- Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal del talento humano.
- Reconocemos a las mujeres, hombres, niños, adolescentes, jóvenes, ancianos, como personas sujetos de derechos, con voz y voto y trabajamos por la democratización de las relaciones sociales.
- Reconocemos que tanto hombres como mujeres, tienen responsabilidades compartidas en cualquier tipo de relaciones humanas y laborales.
- Reconocemos el derecho a la opinión, al reconocimiento y a la toma de decisiones a nivel estratégico y operativo y la participación pública tanto de mujeres, como de hombres.

- Promovemos el desarrollo familiar y social del talento humano vinculando sus familias en los programas de bienestar.
- Apoyamos la equidad y la justicia social en los derechos y deberes de hombres y mujeres en su rol parental.
- Apoyamos la autonomía económica, el emprendimiento, el crecimiento académico, profesional y las motivaciones del talento humano que mejoren sus condiciones de vida.

## 5. Declaración de la política:

En Bive, Fundación Vive con Bienestar, como organización social, estamos comprometidos con la conservación y la garantía de los derechos humanos y los derechos al trabajo, de los colaboradores y de los usuarios vinculados a la organización. Esta política aplica para los procesos internos y externos a la organización.

Bive, actúa bajo el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, **artículo 1:** “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*”; **artículo 23** “*1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social*”<sup>1</sup>

La No discriminación e inclusión social en Bive, son derechos fundamentales para el trato de los colaboradores, aliados y usuarios externos a la organización; por ende estos dos pilares, se alinean a los valores corporativos: integridad, equidad, compromiso social, empatía y confianza.

Bive, establece como política organizacional la No discriminación, la inclusión social, la equidad, la sana convivencia, la justicia social y la democratización de las relaciones laborales, y elimina cualquier forma de maltrato, violencia, abuso de autoridad, rechazo e inequidad, en el ámbito laboral entre los colaboradores (interno) y en cualquiera de las relaciones y actividades que vinculen a la organización (interno y externo); Bive reconoce a los seres humanos desde su diversidad y sus diferentes dinámicas sociales, familiares, culturales, físicas y económicas:

<sup>1</sup> ONU (Organización Naciones Unidas), recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%201,los%20unos%20con%20los%20otros.>

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Estratificación social.
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Grupo racial
- Ideologías
- Situación o estatus migratorio

Bive, en su propósito, tiene inmerso los pilares de inclusión social, equidad y no discriminación “*que todas las personas podamos disfrutar del más alto nivel de salud posible sin importar su nivel de ingresos, condición social y ubicación*”



**Mildred Johanna Ortega Forero**

**Directora ejecutiva.**

**Fecha de establecimiento de la política: 30/03/2023**